

Finca nº	Polígono	Parcela	Titular
1	---	16	Tomasa Sanz Angulo
2	---	24	Domingo Vea Munilla
4	1	401	Petra Rodríguez Ochoa
5	1	395	José Espinosa Cordón
5	1	394	Gregoria Martínez Rodríguez
7	1	371	Modesto y Luz Divina Rodríguez Ortega; Hdos. Felipe Rodríguez Ochoa.
8	1	693	Gerardo Bañuelos Alonso
10	1	353	Abundio Bergasa Ruiz de Carabantes
11	1	352	Gerardo Bañuelos Alonso
12	1	333	Tomás Gil Alonso
16	1	330	Pilar Sáenz Moreno
18	1	198	Domingo Ordoñez Espinosa
20	1	197a	Herederos de Gabino Espinosa Gómez

Logroño, a 20 de enero de 1993.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

*Exposición pública del padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica*  
III.C.245

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 27.01.93, aprobó el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 1993.

Queda expuesto al público el referido acuerdo, junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en las oficinas municipales, de 9.00 a 14.00 horas, todos los días hábiles, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R.

De conformidad con los artículos 86, 87 y 88 del Reglamento de Recaudación, aprobado por Real Decreto de 20 de Diciembre 1990, núm. 1684/1990, se anuncia la apertura período recaudatorio de cobranza en voluntaria.

a) Plazo de ingreso: Dos meses contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente en el B.O.R.

b) Modalidad:

1) El pago puede efectuarse por los contribuyentes en la oficina de recaudación municipal.

2) Los contribuyentes que tuvieren domiciliadas sus deudas tributarias recibirán los recibos por la entidad de depósito que hubiesen designado.

c) Lugar: En la oficina de recaudación municipal, sita en la c/ Gral. Vara de Rey, 51, entreplanta, Logroño.

d) Horas: De 16.30 a 19.30 horas.

e) Recaudación: Los días 24, 25 y 26 de Febrero de 1993, desde las 17.00 horas a 19.00 horas, se procederá a la recaudación en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, para aquellos que deseen hacer efectivos sus débitos con esta modalidad.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Albelda de Iregua, a 28 de Enero de 1993.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

*Aprobación definitiva de contribuciones especiales para financiar las obras de pavimentación de Plaza en Avda. de La Rioja*  
III.C.246

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 1992 acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las Contribuciones Especiales para financiar las obras de "Pavimentación de Plaza en Avda. de La Rioja".

Dicho acuerdo ha sido expuesto al público por 30 días hábiles mediante anuncio publicado en el BOR nº 150 de 15 de Diciembre de 1992 y fijado en el Tablón de anuncios de esta entidad.

Presentada reclamación es adoptado nuevo acuerdo con resolución de la misma aprobando definitivamente la imposición y ordenación de las Contribuciones Especiales de referencia en sesión de este Pleno de 26 de Enero de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se inserta el texto

íntegro del acuerdo y la Ordenanza, a todos los efectos legales y especialmente el de su entrada en vigor (Anexo 1).

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, de conformidad con el art. 19 del mencionado texto legal, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en la forma establecida en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Aldeanueva de Ebro, a 29 de Enero de 1993.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

#### ANEXO 1

D<sup>a</sup> María Belén Revilla Grande, Secretaria del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro (La Rioja).

CERTIFICO: Con la salvedad y reserva previstas en el art. 206 de R.O.F. que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de Enero de 1993 adoptó entre otros el acuerdo que le transcribe literalmente:

4.— APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA FINANCIACION DE LA OBRA DE "PAVIMENTACION DE PLAZA EN AVDA. DE LA RIOJA".

RESULTANDO: Que en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 150 de 15 de Diciembre de 1992 fue publicado anuncio del acuerdo de imposición y ordenación de Contribuciones especiales para la financiación de la obra de "PAVIMENTACION DE LA PLAZA EN AVDA. DE LA RIOJA", habiendo permanecido expuesto por treinta días hábiles a efectos de reclamaciones.

CONSIDERANDO: Que transcurrido dicho plazo ha sido presentada reclamación por los vecinos afectados en el sentido de interesar la modificación del Acuerdo de imposición, referente a que el porcentaje a repartir entre los beneficiarios sea del 50% y no del 60% como se acordó provisionalmente.

CONSIDERANDO: Que es procedente estimar la reclamación interpuesta y aprobar definitivamente la imposición y ordenación de las Contribuciones Especiales de referencia conforme se describe en el texto anexo, todo ello de conformidad con el art. 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, debiéndose publicar íntegramente el texto del acuerdo y la Ordenanza Fiscal anexa, entrando en vigor en la fecha de tal publicación.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, la Corporación por diez votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención,

ACUERDA: Declarar definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de las Contribuciones Especiales para la financiación de la obra de "PAVIMENTACION DE PLAZA EN AVDA. DE LA RIOJA" con estimación de la reclamación presentada contra el acuerdo provisional, debiéndose proceder a su íntegra publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Continúese el expediente por sus trámites.

#### ANEXO

ACUERDO DE ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA OBRA DE URBANIZACION DE PLAZA EN AVDA. DE LA RIOJA.